



## **LICITACIÓN ABREVIADA N° 43/2021**

*“Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de  
170.000 adoquines de hormigón”*

***DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS***

***INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA***

***AÑO 2021***

## Contenido

DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION.....	1
PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES.....	1
1. OBJETO DE LA LICITACION.....	1
2. PROPUESTA.....	1
3. CONSULTAS.....	1
4. APERTURA DE OFERTAS.....	1
5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	2
6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA.....	3
7. CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO.....	3
8. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	3
9. ANTECEDENTES.....	3
10. ENTREGA DEL MATERIAL.....	4
11. MULTAS.....	4
12. FORMA DE PAGO.....	5
13. ADJUDICACION.....	5
14. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	5
ANEXO I.....	7
FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE.....	7
ANEXO II:.....	8
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES.....	8

## **DOCUMENTOS QUE RIGEN ESTA CONTRATACION**

1. T.O.C.A.F.
2. El presente Pliego de Condiciones Particulares.
3. Los artículos del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad, para la Construcción de Puentes y Carreteras (Texto Ordenado 1989 y modificativos) en lo que fueren aplicables a la presente adquisición.
4. Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
5. Las leyes, decretos y resoluciones, del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
6. La propuesta formulada por el oferente.

## **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

### **1. OBJETO DE LA LICITACION**

La Intendencia Departamental de Rocha convoca a Licitación Abreviada para la Adquisición de 170.000 unidades (ciento setenta mil) de adoquines de hormigón.

### **2. PROPUESTA**

La misma deberá incluir las características de los productos ofertados y toda la información solicitada en el presente pliego de condiciones.

La cotización se dará en moneda nacional e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems. Queda establecido que aun cuando así no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados. Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.

### **3. CONSULTAS**

Las consultas y/o aclaraciones en forma escrita que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas al correo electrónico [licitacionesnotarial@rocha.gub.uy](mailto:licitacionesnotarial@rocha.gub.uy); todas las respuestas serán publicadas para conocimiento de todos los oferentes.

Las consultas y/o aclaraciones se podrán solicitar a más tardar tres (3) días calendario antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

### **4. APERTURA DE OFERTAS**

En acto público a realizarse en la Intendencia Departamental de Rocha, Departamento Notarial, calle Gral. Artigas N°176 de la ciudad de Rocha, el día 25 de octubre a la hora 16:30 se procederá a la apertura de esta licitación, en presencia de Escribano Público y del representante del organismo licitante que se designe y de los representantes de los licitantes debidamente acreditados, que deseen asistir el día y hora indicados en el llamado.

La Administración podrá prorrogar el plazo de apertura de ofertas, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la misma y de los oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

En el acto de apertura de las ofertas la Administración dará a conocer los nombres de los oferentes, los precios de las ofertas, el monto total de cada una de ellas, las modificaciones y retiros de ofertas; cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las Empresas presentes y cualquier otro detalle que ésta estime pertinente anunciar.

De lo actuado se labrará la correspondiente acta de la apertura de ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los asistentes como también cualquier observación que pudieran formular los representantes debidamente acreditados de las empresas presentes.

***Costo del Pliego \$ 2000, lugar de compra del Pliego Intendencia Departamental de Rocha; CALLE General Artigas 176, Departamento Notarial.***

## **5, PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

No se habilita la presentación de ofertas en forma electrónica.

Los proponentes deberán presentar 1 (un) original y una copia en papel, además de dos (2) copias en formato no editable en soporte digital (pendrive, CD o DVD no regrabables de todos los documentos que componen su oferta. También deberán incluir en el soporte digital su oferta económica en planilla de cálculo (excel, open office o similar).

Cada una de las copias debe ser una fiel copia de la oferta original, teniendo todos y cada uno de los documentos que allí se presentan.

Documentos necesarios para la presentación de las propuestas:

- 1) Recibo de Adquisiciones de Pliegos si correspondiera.
- 2) Poder o fotocopia autenticada que acredite la presentación de persona o empresa que presenta la oferta.
- 3) Formulario de identificación del oferente – anexo al pliego de condiciones generales.
- 4) Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

La documentación exigida deberá de estar vigente a la fecha de la apertura de las ofertas, presentándose original y copia (esta última a los efectos de ser autenticada).

El oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013, obligatorio para empresas nacionales y extranjeras. A efectos de la presentación de oferta, se admitirán oferentes en estado ACTIVO, EN INGRESO y EN INGRESO (SIIF).

Previo a la firma del contrato entre la Intendencia Departamental de Rocha y la empresa, ésta última deberá presentar el Certificado del Registro de Actos Personales, Sección Interdicciones, que acredite que sus representantes no son deudores alimentarios (Ley N° 17.957).

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax o medio similar. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción:  
"Licitación Abreviada N°..... para la adquisición de 170.000 adoquines de hormigón  
Nombre del oferente: ....."

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al "Formulario de la presentación de la propuesta", el cual se adjunta en los anexos del presente pliego.

## **6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

## **7. CARACTERÍSTICA QUE DEBE POSEER EL MATERIAL LICITADO**

Los adoquines se transportarán en volquetas o en camiones plataforma, siempre en cargas ordenadas. Tanto el cargue como el descargue, se hará a mano, por "voleo", como para los ladrillos, nunca como piedras con un cargador, ni se descargarán por "volteo" de la volqueta, porque se pueden despigar o desbordar.

Los adoquines deberán estar hechos con hormigón de resistencia característica igual o superior a 250 kg/cm<sup>2</sup>.

Las cargas de adoquines no tendrán más de 1,5m de altura, para que no se derrumben. Estas cargas no se harán en torres, sino con alguna traba en cada capa. Tampoco se harán cargas contra muros porque se pueden recostar sobre ellos y tumbarlos.

## **8. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referentes al material ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

## **9. ANTECEDENTES**

El oferente proporcionara información de ventas a empresas estatales o particulares del mismo producto ofertado en esta licitación. También deberá presentar, en un cuadro análogo, pero separadamente, antecedentes de la empresa, así sea con otros productos, con empresas estatales y/o particulares en los últimos 10 años.

Para ordenar la información solicitada, y con el fin de que las obras sean computables, se deberá armar un cuadro (detallando una "venta" por fila) indicado:

Licitación	Comitente	Referencias del comitente (nombre, teléfono, correo)	Rubro	Unidad	Metraje	Período (años)	Fecha de entrega

		electrónico)					

Se tendrá en cuenta antigüedad en el ramo, calidad, etc.

## **10. ENTREGA DEL MATERIAL**

El oferente deberá incluir en la oferta el cronograma de entrega (en el caso de entregas parciales) o el plazo de entrega de la totalidad de los adoquines. Será tenido en cuenta para la evaluación.

En caso de optar por entregas parciales las mismas serán como mínimo el 20% del total de los adoquines en cada una de las entregas, y el plazo a tener en cuenta para la ponderación será el plazo de la última entrega aportada por el oferente.

El plazo de entrega máximo será de 30 días posteriores a la notificación.

El plazo para realizar la entrega se contabilizará a partir de la fecha de entrega de la orden de compra y/o de la notificación, que será retirada en Dirección Adquisiciones sita en edificio sede de la Intendencia Departamental de Rocha, calle General Artigas N°176 Rocha, o enviada por fax a la empresa, fecha en que se labrará un acta de entrega del material.

Los adoquines deberán ser entregados, por el adjudicatario a su costo, en la ciudad de Rocha, sitio a determinar por Dirección de Obras. La entrega deberá realizarse en pallet prolijamente ordenados y embalados.

La Dirección General de Obras procederá a la inspección y ejecución de los ensayos que estime pertinentes para la recepción de los productos, los cuales serán a cargo de la empresa.

En ese momento se verificará que el mismo corresponda exactamente a lo comprado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia Departamental de Rocha. En caso de que el material se estime en mal estado, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de multas correspondientes.

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones. Dicha renuncia se hará mediante telegrama colacionado remitido con 5 (cinco) días de anticipación.

Cumplida esta condición los productos serán recibidos en forma provisoria, hasta tanto se obtengan los resultados de los ensayos que Dirección de Obra entienda pertinente.

## **11. MULTAS**

Cumplido el plazo para la entrega del material, el atraso será sancionado con una multa equivalente al 2% (dos por ciento) por día de atraso calculado sobre el importe del material que no haya sido entregado aún.

Excedido los 10 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar, rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de garantía.

## **12. FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán en moneda nacional a 65 (sesenta y cinco) días de factura, la cual se realizará contra entrega y aceptación de los productos por parte de Dirección de Obra, para lo cual se deberá de disponer de los resultados de los ensayos que se realicen.

## **13. ADJUDICACION**

La presentación de las propuestas no dará ningún derecho a los proponentes pudiendo la Intendencia de Rocha aceptar la propuesta que a su solo juicio sea la más conveniente, declarar desierta la Licitación o rechazar la totalidad de las ofertas presentadas. Podrá también la Intendencia de Rocha adjudicar la Licitación total o parcialmente o distribuir la adjudicación entre uno o más oferentes cuando a su solo juicio lo considere más conveniente.

A los efectos de la Adjudicación se elegirá la oferta de menor precio, que cumpla con todas las condiciones exigidas en el presente pliego.

La notificación de la adjudicación correspondiente a él o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

## **14. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los **5 (cinco) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del monto de la contratación, en forma previa a la firma del mismo. Dicha garantía deberá garantizarse mediante garantía bancaria extendida a primer requerimiento, depósito efectivo, bonos del tesoro o póliza de seguros.

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales.

El/los adjudicatario/s, podrán constituir la citada garantía en:

1. Certificado de afectación de valores públicos expedido por el B.R.O.U..
2. El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.
3. Póliza de Seguro de Fianza.
4. Fianza o Aval Bancario.

Esta garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será a primer requerimiento, deberá ser depositada en Tesorería de la Intendencia Departamental de Rocha en el plazo arriba indicado.

La garantía de fiel cumplimiento permanecerá válida hasta la entrega del 100% del suministro objeto de la presente licitación, y la aprobación correspondiente por parte de Dirección de Obra, para lo cual se deberán de disponer de los resultados de los ensayos que correspondan.

A los efectos del depósito de las garantías en Dirección Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, acopio, sustitución del 2% (dos por ciento), ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Dirección que realizó el llamado.
- 3) Designación de la obra y tramo que comprende.
- 4) Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
- 5) Si se trata de la sustitución del 2% (dos por ciento) se expresará clara y concretamente, a que certificado o situación corresponde.
- 6) En caso de acopio o adelanto financiero se dejará constancia expresa, de dicha situación.
- 7) En caso de tratarse de ampliaciones será obligatorio establecer nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, obra y tramo que se amplía en forma detallada.

**SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.**



**ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**LICITACION ABREVIADA N° .../2021**

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

SOLO PARA EMPRESAS QUE DEBEN INSCRIBIRSE DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

CALLE: \_\_\_\_\_ NRO.: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DPTO. ROCHA \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL: \_\_\_\_\_

PAIS: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_ TELEX: \_\_\_\_\_

**DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.**

**FIRMA/S:** \_\_\_\_\_

**ACLARACION DE FIRMA/S:** \_\_\_\_\_

**ANEXO II:**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUADRO DE METRAJES**

..... constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle ..... N° ..... de la ciudad .....de Departamento de Rocha se compromete a realizar el suministro de los artículos que se mencionan a continuación de acuerdo con la lista integrante del Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, que declara conocer y de acuerdo con lo que en él se especifica, por el siguiente precio total (IVA incluido): .....(los precios deberán indicarse en números y letras). Dicho precio (Precio de Comparación) incluye todos los artículos descritos en los recaudos.

**CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>Rubro</b>	<b>Unidad</b>	<b>Metraje</b>	<b>Precio Unitario Básico Sin Impuestos (\$)</b>	<b>Precio Total Básico Sin Impuestos (\$)</b>
Adoquines de hormigón	c/u	170.000	\$ ...	\$ ...

**RESUMEN DE OFERTA**

<b>Subtotal</b>	\$ ...
<b>I.V.A. (22%)</b>	\$ ...
<b>Precio de Comparación</b>	\$ ...